RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DEL 2023-09-11

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONTRACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA UPIT CA-041-2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones No. 001 del 11 de noviembre de 2021 y No. 035 del 10 de marzo de 2022, "mediante la cual se delegan funciones a la Secretaría General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, y,

CONSIDERANDO

1. Que la **UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT** para el desarrollo de sus actividades misionales, requiere adelantar estudios que identifiquen el potencial de captura de recursos de los instrumentos actuales peajes y propongan nuevos instrumentos de financiamiento, así como la aplicación de los existentes, previstos en la Ley 388 de 1997 y los que se definan o creen a futuro, incluyendo articulación con entidades territoriales para su implementación.

2. Que el día 1° de septiembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II se publicaron los términos de la convocatoria y demás documentos del proceso en versión preliminar de la Convocatoria Abierta No **UPIT-CA-041-2023**, que tiene por objeto "REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO PORTUARIO Y AMBIENTAL QUE PERMITA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PORTUARIO EN COLOMBIA, ASÍ COMO PONER EN MARCHA LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PROPUESTAS EN EL SECTOR", previa aprobación del comité de contratación.

3. Que el presupuesto total de la convocatoria abierta es por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($1.896.551.103) IVA INCLUIDO.

4. Que para el presente proceso, la UPIT cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5023 del 31 de mayo de 2023, con cargo al rubro C-2410-0600-1-0-2410009-02 “Adquisición de bienes y servicios - documentos metodológicos - fortalecimiento de la gestión de planeación de la infraestructura de transporte de manera integral nacional” del proyecto de inversión 145, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($1.137.930.663)** con cargo a la vigencia 2023 y con la autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 2-2023-034284 del 07 de julio de 2023, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 758.620.440)** para la vigencia 2024.

5. Que el literal i del artículo 31 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT adoptado mediante Resolución 078 de 2022, señala que, si el bien o servicio a contratar supera los 280 SMMLV, la contratación deberá realizarse mediante convocatoria abierta, por lo tanto, el presente proceso se desarrollará a través de dicha modalidad.

6. Que, una vez analizados los comentarios, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados observaciones al proyecto de términos de la convocatoria y la entidad procedió con sus respuestas, y la aclaración y ajuste de los documentos del proceso.

7. Que, conforme al análisis realizado por la entidad, se incorporaron las modificaciones que permitieran el cumplimiento de la necesidad de la entidad y la pluralidad de oferentes en el proceso de consultoría.

8. Que los cambios introducidos a los documentos preliminares fueron sometidos a aprobación del comité de contratación N° 9 del 11 de septiembre de 2023, recomendando y aprobando este, la publicación de los términos definitivos de la convocatoria y sus respectivos anexos.

9. Que mediante radicado No 2023-I-420-000025 del 11 de septiembre de 2023, la subdirección de Estudios y Modelación de la UPIT allegó a la Secretaría General, los Estudios de Conveniencia y Oportunidad ajustados conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Comité de Contratación, de acuerdo con lo aprobado en el comité de contratación, para que, conforme a ello, se desarrolle el proceso contractual.

10. Que los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

11. Que, con base en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar para el día 11 de septiembre de 2023, la apertura del proceso de convocatoria abierta No. **UPIT-CA-041-2023**, para que se ejecute el proceso contractual que tiene como propósito REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO PORTUARIO Y AMBIENTAL QUE PERMITA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PORTUARIO EN COLOMBIA, ASÍ COMO PONER EN MARCHA LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PROPUESTAS EN EL SECTOR, de conformidad con las necesidades consignadas en el estudio de conveniencia y oportunidad, términos de la convocatoria, sus anexos, y demás documentos que integran el proceso.

ARTICULO SEGUNDO. En el presente proceso de convocatoria abierta, podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, y las autoridades vigilancia y control, así como las veedurías ciudadanas interesadas.

ARTICULO TERCERO. A partir de la fecha de expedición del presente acto, los interesados en el proceso podrán consultar los términos de la convocatoria, sus

anexos, estudio previo y demás documentos, en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de convocatoria abierta, de conformidad con cronograma consignado en los términos de la convocatoria abierta.

ARTICULO QUINTO. Publicar el presente acto de apertura a través del portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA MATEUS DIAZ
Secretaria General

Elaboró: Rodrigo Buelvas Guerra- Asesor
Revisó: Fidelia Isabel Barrios Díaz Contratista
Revisó: Nilza Parrado Reyes - Asesora
Aprobó: Johanna Mateus Díaz - Secretaria Gener